

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**6720** *Anuncio de subasta notarial de la finca hipotecada de la Notaría de Terrassa de don Juan Manuel Álvarez-Cienfuegos Suárez.*

Don Juan Manuel Álvarez Cienfuegos Suárez, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Terrassa,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Terrassa, calle del Vall, número 67, 2.º (CP 08221), se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda unifamiliar sita en el Camí de la Plana, número trece, en término de Viladecavalls. Consta de planta sótano, destinada a bodega y "testero" y de planta baja, destinada a vivienda que se distribuye en dos porches, sala de estar comedor, cocina, baño un dormitorio y un dormitorio y lavabo en anexos, con una superficie total construida de noventa y seis metros ochenta y seis cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Terrassa en el tomo 3.261, libro 122 de Viladecavalls, folio 167, finca número 1.022.

Procediendo la subasta de la finca, que es vivienda habitual de la parte deudora, se hace saber sus condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría sita en calle del Vall, número 67, 2.º piso, de Terrassa, el próximo día 2 de abril de 2013, a las 13 horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y un euros con ochenta y siete céntimos (445.291,87).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0200910784, sucursal número 87 de Caixabank, S.A. (La Caixa), en Terrassa, Raval de Montserrat, número 22.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Terrassa, 12 de febrero de 2013.- El Notario, don Juan Manuel Álvarez-Cienfuegos Suárez.

ID: A130007773-1